



Córdoba, 2^o de mayo de 2009.

VISTA:

La solicitud de admisión como Alumno Vocacional del señor Mateus Soares Galindo en las asignaturas Microeconomía I y Estadística I, de los Departamentos de Economía y Finanzas y Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con la opinión favorable de los Profesores de las asignaturas respectivas y de las Direcciones de los Departamentos de referencia;

Que el Secretario de Relaciones Internacionales de la Facultad, autoriza la presentación, habiendo controlado la documentación pertinente;

Que la solicitud cumple con las condiciones prevista en la Ordenanza N° 5/99, del H. Consejo Superior;

Que el Art. 8 de dicha Ordenanza establece que los alumnos vocacionales, una vez admitidos, quedarán asimilados académicamente, en cuanto hace a sus derechos y obligaciones, a los alumnos regulares;

Que los alumnos extranjeros, en función de ingresar en el marco del Convenio de Cooperación entre esta Universidad y la Universidad de origen, quedan eximidos del pago de la Contribución Estudiantil;

Que de acuerdo a los Arts. 1º, inc. e) y 2º de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Admitir como Alumno Vocacional al señor MATEUS SOARES GALINDO (Pas. CX483755) en las asignaturas Microeconomía I y Estadística I, de los Departamentos de Economía y Finanzas y Estadística y Matemática, con los alcances establecidos en la Ordenanza HCS N° 5/99.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 240/2009

mc

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALBERTO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS